



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 276 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 ABR 2017.

### VISTOS:

La solicitud s/n, de fecha 18 de abril de 2017, mediante el cual, el estudiante Gilton Rojas Culqui, solicita la rectificación de su apellido materno; y la hoja de trámite N° 795, de fecha 19 de abril de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante, solicitud S/N, de fecha 18 de abril de 2017, el estudiante Gilton Rojas Culqui, manifiesta que en la documentación expedida por esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "**CULQUE**", lo que solicita su rectificación, para lo cual adjunta copia de su DNI;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 263-2017-UNTRM/R, de fecha 17 de abril de 2017, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, del martes 18 al martes 25 de abril de 2017 y el Vicerrectorado Académico, del martes 18 al viernes 21 de abril de 2017, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 276 -2017-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación del apellido materno del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **GILTON ROJAS CULQUI**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Maria Nelly Loiza Espinoza*  
-----  
María Nelly Loiza Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Germauris Evangelista*  
-----  
ABG. GERMAURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMO/R  
GAE/SG  
Lmy/